

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
 PROVINCIA. . . . . 9,00 —  
 NÚMERO SUELTO. . . . . 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán TREINTA CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración: Palacio de la Diputación.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 24.

#### Diputación provincial de Oviedo

Sesión del día 13 de Febrero de 1920.

Presidencia del Sr. Gobernador Civil de la provincia.

En la ciudad de Oviedo, siendo las doce del día 13 de Febrero de 1920, se reunieron en el salón de sesiones de la Excm. Diputación, bajo la presidencia del Sr. D. Demetrio Martínez de Azagra, Gobernador Civil de la provincia, los señores Diputados provinciales D. José Guisasola, D. Restituto Pérez Alonso, D. José García González, D. Rodrigo de Llano Ponte, D. Rafael Rodríguez Arango, D. Celso Gómez, D. Cesáreo del Valle, D. Luis Díaz Rodríguez, D. Alfredo Fernández y G. Río, D. Manuel Vigil, D. Pedro Alonso, D. Armando de las Alas Pumarino, D. Jesús Graña y G. Treilles, D. Manuel González, D. Ramón Prieto, D. Juan Botas, D. José María Suárez, D. David García Somines, D. José de Abego, D. José María de Saro, D. Luis Menéndez Castañedo, D. Ramón Arango, D. Enrique Arias y D. Fermín Landeta, que sustituye al más joven de los presentes al Secretario Sr. de la Torre.

Leídos los artículos pertinentes de la Ley provincial, el Sr. Gobernador manifestó que si siempre era grato el cumplimiento del deber, más debía serlo en esta ocasión al tener el honor de dirigir el saludo a la más alta representación administrativa de la provincia, y consi-

derando innecesario excitar el celo de los Sres. Diputados, que lo tienen bien acreditado, declaró abiertas las sesiones del segundo período semestral, en nombre del Gobierno de S. M., y se retiró del Salón pasando a ocupar la presidencia el Sr. Presidente de la Diputación D. José Guisasola Pedregal.

Fué aprobada el acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 5 de Agosto último.

Dada cuenta de una proposición de los Sres. Vigil y Suárez para que se acuerde:

1.º Crear una Caja de previsión social para la práctica del seguro de vejez y otros a base de las tarifas del Instituto Nacional de Previsión, nombrándose una comisión de cinco o más Diputados que redacte los Estatutos y Reglamento porque ha de regirse, consignándose en los próximos presupuestos la cantidad precisa como capital de fundación o anticipo a reintegrar cuando su estado económico lo permita para la constitución de dicha Caja.

2.º Consignar en el presupuesto de la provincia para 1920 a 21 la cantidad correspondiente, que se calcula en tres pesetas por mes en individuo, para el pago de las primas mensuales, según la tarifa que haya de aplicarse, para el seguro de los asalariados de la Diputación a quienes alcance el Real decreto de 11 de Marzo de 1919, y acogido a la Real orden de 4 de Octubre último se proceda lo más inmediatamente posible a su inscripción, solicitando el contrato colectivo correspondiente con el Instituto Nacional de Previsión; y

3.º Que para los nuevos funcionarios que entren al servicio de la Diputación se aplicará por analogía lo que para los del Estado expresa la base 9.ª, clases pasivas, de la Ley de 22 de Julio de 1918, respecto a la organización y derechos de los funcionarios públicos, o lo que determinan disposiciones posteriores, fué tomada en consideración, acordándose pasarla a la Comisión de lo Interior.

Se dió cuenta de una moción de la Comisión de Hacienda en la que, después de demostrar que el déficit

inicial del presupuesto que se está formando para el año económico venidero alcanza la cifra de 1.080.573 pesetas con 7 céntimos, y que es imposible cubrirlo con el repartimiento, propone como medio de nutrir dicho presupuesto:

1.º Establecer un recargo transitorio del 25 por 100 sobre los arbitrios extraordinarios que de antiguo disfruta esta Excm. Diputación provincial.

2.º Que haciendo uso de la facultad que le confiere el párrafo segundo del artículo 119 de la Ley provincial, y en vista de la conformidad que han dado la inmensa mayoría de los Ayuntamientos de la provincia, se establezcan o creen los arbitrios extraordinarios de 20 céntimos de peseta sobre tonelada de toda clase de minerales que se exploten en la provincia, y de diez pesetas sobre cada hectolitro de sidra que se exporte o salga de Asturias.

Abierta discusión sobre la mencionada propuesta, sin discusión fué aprobada, acordándose recabar del Gobierno de S. M. la autorización necesaria para imponer con carácter transitorio el recargo de referencia, y por lo que respecta al establecimiento o creación de los nuevos arbitrios extraordinarios enumerados en la propuesta, solicitar y obtener igual autorización con arreglo a lo estatuido en el citado artículo 119, párrafo segundo de la Ley orgánica.

El Sr. Presidente indicó la conveniencia de nombrar una comisión de Sres. Diputados que vaya a Madrid a gestionar las autorizaciones expresadas, acordándose que la misma Presidencia la designe.

Dada cuenta del expediente de concurso para la provisión de la plaza de Jefe de la Sección de Cuentas municipales, en el cual expediente han presentado instancia D. Juan Rovira Gimenez, D. Teodoro Sánchez Iglesias, D. Aurelio Tolivar de la Vega, D. Pío de Frutos Córdoba, D. José Cid y Cid, D. Juan Gandara Rivas, D. José María Santos Tercero, D. Eduardo Martín de la Cámara y D. Lucio Es-

trada Azpiri, aspirantes a dicho cargo.

El Sr. Saro solicitó que quedara sobre la mesa para estudio, porque no se había enterado de los méritos de los solicitantes.

El Sr. Gómez manifestó que debía declararse urgente el nombramiento porque siendo probable que no haya otra sesión hasta obtener las autorizaciones que van a solicitarse para la creación de los arbitrios extraordinarios pudiera ocurrir que transcurriese el plazo que señala el Reglamento de Contadores para hacer el nombramiento, perdiera la Diputación el derecho a efectuarlo.

El Sr. Saro rectificó, insistiendo en la necesidad de estudiar el expediente y oponiéndose a los temores del Sr. Gómez que sería una negligencia no celebrar la segunda sesión antes de los treinta días.

El Sr. Gómez insistió a su vez creyendo que la interrupción de las sesiones se deberá a la falta de asuntos, mientras no pueda confeccionarse el presupuesto.

El Sr. Valle también opinó por la urgencia, entendiéndose que la mayor parte de los Sres. Diputados habían visto el expediente.

Sometida a votación nominal la urgencia, dijeron sí los Sres. García González, Gómez, Valle, Díaz Rodríguez, Fernández Río, Alonso, González, García Somines, Landeta, Arango y Sr. Presidente; total once.

Dijeron no los Sres. Pérez Alonso, Llano Ponte, Vigil, Graña, Prieto, Botas, Suárez, Abego, Saro, Arias y Menéndez Castañedo; total once.

Como el Sr. Arango hubiera votado después del Sr. Presidente, por no haber sido llamado antes, el Sr. Saro protestó del resultado de la votación, considerándola antirreglamentaria.

Se acordó fijar en tres el número de sesiones del presente período semestral, dando principio a las doce y siendo su duración de dos horas.

Se acordó suspender la que se estaba celebrando hasta las tres y media de la tarde.

Reanudada a esta hora con la asistencia además del Diputado-Secretario Sr. Torre y no concurriendo los Sres. Botas y Rodríguez Arango, el Sr. Presidente propuso para la Comisión que ha de gestionar en Madrid las autorizaciones para los arbitrios extraordinarios a los señores Diputados D. José de Abego, D. José María de Saro y D. Manuel Vigil, y así se acordó.

Acercas del expediente de concurso para la provisión de la plaza de Jefe de la Sección de Cuentas, el Sr. Presidente manifestó que no había quedado acordada la urgencia del nombramiento, por haber resultado empate en la votación, pero si los Sres. Diputados se habían enterado de aquél podía procederse a la elección.

El Sr. Abego invocó el artículo 109 del Reglamento de la Diputación para demostrar que solo era aplicable su texto en el primer extremo de la disyuntiva y que por lo tanto no podía repetirse hasta la sesión siguiente la votación para decidir en el empate en la sesión siguiente.

El Sr. Gómez opinó que una vez producido éste no había declaración de urgencia por significar el empate una negativa de la misma, pero como la petición del Sr. Saro oponiéndose a que fuese urgente el nombramiento se había fundado en la falta de tiempo para el estudio del expediente y éste estuvo varias horas a disposición de los señores Diputados mientras la sesión quedó interrumpida, sabiendo que lo han estudiado, no ve inconveniente en que desde luego se proceda a nombrar Jefe de la Sección de Cuentas.

El Sr. Abego rectificó indicando que esta proposición del Sr. Gómez estaría fundada si no se hubiera verificado la votación para declarar la urgencia, más una vez efectuada y rechazado el carácter urgente del asunto, era imposible el tratarlo el mismo día.

El Sr. Gómez explicó la significación de aquella votación, encaminada a decidir si se había de dar tiempo o no para el estudio del expediente y carecía de fuerza una vez que este tiempo se había dado.

El Sr. Saro dijo que su oposición a la urgencia se había fundado en que desconocía los expedientes y méritos de los aspirantes, pero que después había podido examinarlos, quedando satisfecho el móvil que le guió en su oposición, y añadió que a su juicio, en términos de concordia y si todos estaban conformes no había inconveniente en resolver ahora el asunto, pero que no había términos hábiles si el Sr. Abego insistía en invocar el Reglamento.

El Sr. Presidente preguntó si había algún Sr. Diputado que reclamase sobre la votación para el nombramiento de Jefe de la Sección de Cuentas, y después de manifestar el Sr. Abego que él por su parte no ponía ningún inconveniente si se entendía que quedaban a salvo los preceptos reglamentarios, se suspendió la sesión por diez minutos para ponerse de acuerdo respecto a dicho nombramiento.

Reanudada se procedió a la vo-

tación por papeletas dando el escrutinio el siguiente resultado:

D. Aurelio Tolivar de la Vega, veintidos votos.

El Sr. Presidente declaró nombrado Jefe de la Sección de Cuentas municipales a D. Aurelio Tolivar de la Vega, con el haber que la plaza tiene señalado en el presupuesto y los derechos reglamentarios que le correspondan.

Leída la Memoria que presenta la Comisión provincial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 98 de la Ley orgánica, se acordó que quedase sobre la mesa y que los asuntos despachados interinamente por aquella pasen a informe de las respectivas Comisiones.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó consignar en acta el sentimiento de la Excmo. Diputación por la muerte de su Vicepresidente D. Ramón Fernández Asenjo.

El Sr. Presidente señaló para el orden del día de mañana los dictámenes que se presenten y levantó la sesión.—El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 1.405

### Comision Provincial de Oviedo

#### ANUNCIOS

Habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta acordada celebrar para el suministro de grasa, aceite, café y bizcochos, con destino a los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta ciudad, durante el corriente año, la expresada Corporación, en sesión celebrada el día 17 del actual, acordó celebrar nueva subasta a los mismos precios, tipo y condiciones que sirvieron de base para la anterior, insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 31 del mes último; y se hace saber que dicha subasta tendrá lugar en la Sala de remates de esta Corporación a las doce del día 7 de Mayo próximo, con arreglo al artículo 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, debiendo presentarse por tanto los pliegos para optar a dicha subasta, desde las doce del día señalado, hasta las doce y treinta, a la Mesa.

Lo que se hace público por medio de este anuncio a los efectos correspondientes y para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación.

Oviedo, 21 de Abril de 1920.—P. A. de la C. P., El Vicepresidente, Cesáreo del Valle.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 1546

Habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta acordada celebrar para el suministro de carne de ternera y huevos de gallina, con destino a los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta ciudad, durante el corriente año, la expresada Corporación, en sesión de 17 del actual, acordó celebrar una segunda subasta a los mismos precios, tipo y condiciones que sirvieron de base para la anterior, insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 31 de Mar-

zo último; y se hace saber que dicha subasta tendrá lugar en la Sala de remates de esta Corporación a las doce del día 8 de Mayo próximo, con arreglo al artículo 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Lo que se hace público por medio de este anuncio a los efectos correspondientes y para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación.

Oviedo, 21 de Abril de 1920.—P. A. de la C. P., El Vicepresidente, Cesáreo del Valle.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 1547

La expresada Corporación, en sesión celebrada el día 17 del corriente, y previamente autorizada por Real Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 31 de Marzo último, acordó señalar las condiciones a que ha de sujetarse la subasta para la enajenación de la parte que de la finca potrero «El Rosario» (a) «El Coronel», sito en Banoa, jurisdicción de Jaruco (Isla de Cuba), pertenece al Hospicio provincial de Oviedo, por legado del Excmo. Señor D. Juan Alvarez de Lorenzana, y proceder a dicha subasta fijando el tipo mínimo de ésta en setenta mil pesetas.

En las oficinas de la Corporación provincial se hallan de manifiesto los títulos de propiedad, condiciones y demás documentos, que pueden ser examinados por quienes así lo deseen, los días laborables de nueve a trece.

Lo que se anuncia al público a los efectos y en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, a fin de que en el plazo de diez días puedan formularse ante esta Comisión las reclamaciones que se estimen oportunas acerca de la subasta que se intenta celebrar; advirtiéndose que pasado dicho plazo no será admitida ninguna que se presente.

Oviedo 21 de Abril de 1920.—Por acuerdo de la Comisión provincial, El Vicepresidente, Cesáreo del Valle.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 1548

### SECCION MUNICIPAL

#### Alcaldía de Langreo

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Alejandro González Cobas, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Maximino Fernández Cocaño, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Maximino para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el

Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Alejandro Fernández Cocaño.

El repetido Maximino Fernández Cocaño es natural de Sama, hijo de Antonio y de Rafaela, y cuenta 26 años edad, estatura regular, cara redonda, pelo castaño claro, ojos idem, nariz regular y algo chata, color blanco.

No tiene señas particulares. Sama a 28 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Fernández Nespral.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Huergo Zapico, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano José, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido José Huergo Zapico es natural de Turiellos, hijo de Agustín y de Angela, y cuenta 33 años de edad, estatura regular, cara larga, pelo negro, ojos blancos, nariz regular, boca idem, color moreno, no tiene señas particulares.

Sama a 28 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Fernández Nespral.

R. al núm. 1.380

#### Alcaldía de Tineo

##### Edictos.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Menéndez Barbón, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Antonio Menéndez Barbón, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José.

El repetido Antonio es natural de Castañedo, hijo de José y de Josefa y cuenta 25 años de edad, habiéndose ausentado para la Isla de Cuba cuando tenía 14 años y era de estatura proporcionada a la edad, pelo y cejas castaño claro,

ojos pardos, nariz y boca regulares, color blanco.

Tineo, a 2 de de Abril de 1920.—  
El Alcalde, Ceferino Menéndez.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Fernández Florez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Antonio Fernández Florez y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José.

El repetido Antonio es natural de San Esteban, hijo de Manuel y de Adelaida y cuenta 24 años de edad, habiéndose embarcado para la Habana cuando tenía trece y era de estatura proporcionada a la edad, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, color trigüeño.

Tineo, a 2 de Abril de 1920.—  
El Alcalde, Ceferino Menéndez.

R. al núm. 1.382

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Emilio Fernández Menéndez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Marcelino Fernández Menéndez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Marcelino, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Marcelino para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Emilio.

El repetido Marcelino es natural del Pedregal, hijo de José y de María, y cuenta 26 años de edad, habiéndose embarcado para la América cuando tenía 15 años, y era de estatura alta, pelo castaño, cejas castaño oscuro, ojos pardos, nariz y boca regulares, color moreno.

Tineo, a 2 de Abril de 1920.—El Alcalde, Ceferino Menéndez.

R. al núm. 1.382

### Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de la fecha, que forma el Secretario infrascripto en cumplimiento del artículo 109 y a los efectos del 171 de la Ley municipal.

#### Sesión del día 17

Aprobada el acta de la anterior y las siguientes cuentas:

De 4 pesetas por dos bombillas para luz en el Cuartel de la Guardia Civil.

De 5 pesetas por lavado y planchado de colgadas.

De 106 por cal común y su acarreo.

De 18 pesetas por efectos para arreglo de mobiliario.

Y otras importantes 67 pesetas por jornales en reparación de calles.

Se acordó:  
Quedar enterada la Corporación de haberse obtenido una recaudación líquida por consumos en el mes de Septiembre anterior de 6.985,07 pesetas.

Aprobar el balance de contabilidad de 30 de dicho mes de Septiembre, acreditando una existencia en caja de 4.924,67 pesetas.

Aprobar el extracto de acuerdos del mismo indicado mes.

Aprobar la distribución de fondos del mes, importante 4.528,51 pesetas.

Nombrar oficial segundo de Secretaría a D. Luis Muñiz González.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una solicitud de los Médicos titulares pidiendo aumento de sueldos.

Hacer cesión a D. Jenaro Hevia de Perlora, de un pedazo de terreno de propiedad comunal, inculco y no aprovechable, en términos del Prado, de dicha parroquia en compensación del que se le ocupó para ensanche, del camino vecinal de Perán al Valle.

Incluir en el padrón de pobres a Agustina López, de esta villa.

Y facilitar explosivos para arranque de piedra con destino a los caminos de Villar de Abajo de Tamón.

#### Sesión del día 31

Aprobada el acta de la anterior y las siguientes cuentas:

Dos importantes 28,50 pesetas por jornales en arreglo de calles.

Otra de 15,50 por reparación del mobiliario del Juzgado municipal.

Otra de 100 por cemento para obras, y otra de 1.083,45 pesetas por obras en el edificio escolar de Tamón.

Se acordó:  
Autorizar a D. Fermín García Argüelles, de La Matiella, para variar una alcantarilla en el camino vecinal de cicho barrio.

Aprobar, a solicitud del acreedor de este Municipio D. José Riera Morán, de Gijón, la transferencia de su crédito a favor del Banco de Castilla y Mantequera Asturiana.

Que se incluya en el Presupuesto del próximo ejercicio la cantidad de 500 pesetas para subvención del puente de La Molinera, en el Valle.

Aprobar una moción para la construcción de un cementerio municipal y clausura del actual.

Hacer constar el agradecimiento de la Corporación hacia D. José María Miranda y Menéndez de la Pola, de Gijón, otorgarle un voto expresivo de gracias y quedarle altamente reconocido por la cesión de las fajas de terreno de su propiedad para ensanche del camino vecinal de Perán a Tabaza, y por contribuir además con la cantidad de 1.000 pesetas para su construcción.

Que se cedan por los meses de invierno a la Sociedad de Mareantes las mesas necesarias que sean precisas, para utilizarlas en la instrucción de sus asociados.

Que el Sr. Alcalde amplíe el expediente con los informes que crea pertinentes sobre exclusión del padrón de prestación personal de Jenaro Pérez García, del Campanal de Perlora.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda una solicitud de los dependientes de Consumos sobre aumento de sueldos.

Y que las sesiones ordinarias durante la actual época se celebren a las once de los mismos días miércoles, en vez de las dieciseis.

Candás 31 de Octubre de 1919.—  
El Secretario, Alfredo G. Pelayo.

Sesión del 7 de Noviembre de 1919  
Fue aprobado el precedente extracto.—El Secretario, Alfredo G. Pelayo.—V.º B.º, El Alcalde, G. Penedes.

R. al núm. 3.445

### Alcaldía de Llanes

Extracto de acuerdos municipales adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1920.

#### Sesión de 11 de Febrero

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Pasa a la Comisión de Obras presupuesto de obras de reforma en la Escuela de Pendueles.

Acuérdase un pago para material de la banda de música y otro a los farmacéuticos por medicinas suministradas a enfermos pobres durante el año 1918.

Acuérdase un inclusión en la Beneficencia municipal a los fines de médico y botica.

Apruébase el remate de obras de reparación en la Escuela de Barro.

Acuérdase el pago de un socorro. Pasa a la Comisión del Valle presupuesto de obras de reforma en la Escuela de Vidiago.

Apruébase el extracto de acuerdos de Enero y la distribución de fondos del mes.

Apruébase un deslinde y cierre de un terreno, solicitado por D. Angel González, en términos de Niembro.

Acuérdase facultar al Alcalde-Presidente para que acuda como licitador en nombre del Ayuntamiento a la subasta de los bienes procedentes de la testamentaria de D.ª Micaela Suárez Cortes, por lo que afecta a una finca contigua al Cementerio municipal.

Facúltase a la Alcaldía para la venta y derribo de árboles contiguos a la pared Oeste del Cementerio municipal y venta de tejas que cubren

el muro, para invertir el producto en reparaciones necesarias.

Acuérdase contribuir con el diez mil del presupuesto de gastos, a la creación del Instituto provincial de Higiene y Brigada Sanitarias en Asturias.

Acuérdase formar expediente para ingresar en el Hospicio, a unos huérfanos de la parroquia de Hontoria, acordando socorrerlos por el momento con cincuenta pesetas o ingresarlos en el Hospital municipal de esta villa de Llanes.

#### Sesión de 25 de Febrero

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Designanse médicos para el reconocimiento de mozos.

Acuérdase anunciar subasta para el arriendo de puestos públicos.

Acuérdase llevar a cabo por administración la limpieza pública de la Villa.

Designanse testigos para los expedientes de excepción del servicio en filas.

Acuérdase el ingreso de la recaudación por consumos de Enero.

Acuérdanse algunos pagos por obras ejecutadas.

Acuérdase anunciar subasta de las obras de reforma en las Escuelas de Pendueles.

Pasa a la Comisión de obras presupuesto de las de reparación en la Escuela de San Roque.

Acuérdanse algunas inclusiones en la Beneficencia municipal.

Acuérdase un pequeño pago a D. Cecilio Rodríguez.

Acuérdase pagar un libro para el Registro Civil de Nueva.

Acuérdase la instalación del teléfono en el Cuartel de la Guardia Civil.

Acuérdase autorizar la constitución de varias Juntas administrativas.

Acuérdase notificar a D. José Fernández Blanco, para que cumplimente acuerdos anteriores.

Acuérdase que la Comisión del Valle reciba las obras de reparación de las Escuelas de Pría y Naves.

Acuérdase llevar a cabo par administración la limpieza pública de Posada.

Acéptase el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio económico de 1920-21, con una pequeña modificación conforme al artículo 82 del Reglamento de Mataderos de 5 de Diciembre de 1918.

#### Sesión de 5 de Abril de 1920

Aprobado el precedente extracto de acuerdos a los fines del artículo 109 de la Ley municipal.—Por acuerdos de Excmo. Ayuntamiento.—El Secretario, M. Rodríguez.—El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 1389

Extracto de acuerdos municipales adoptados por el Ayuntamiento de Llanes, durante el mes de Marzo de 1920.

Sesión del día 17

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Otórgase un voto de gracias al Marqués de Argüelles y a don Juan Argüelles, por sus eficaces gestiones en pró del legado hecho a la Escuela de Meré.

Designase Abogado a D. José María de Saro y Procuradores a D. Nicolás Casaprima y a D. Celso Gómez, en la apelación ante la Audiencia, interpuesta por la parte contraria, en el pleito promovido por el Ayuntamiento contra los albaceas y herederos de D. José Parres, sobre reclamación de legados.

Acuérdase asimismo designar una Comisión que se aviste con los albaceas, para suplicarles activen el cumplimiento de los legados firmes que afectan al pueblo de Llanes.

Apruébase el remate de arriendo sobre puestos públicos y el de reparaciones en las Escuelas de Pendueles.

Acuérdase una inclusión en la Beneficencia municipal.

Acuérdase recibir las obras de reforma en las Escuelas de niños y niñas de Ardisana.

Acuérdase un pago por obras de reparación.

Otórganse algunos votos de gracias.

Concédese autorización a D. Manuel Turanzas y Turanzas, de la Rebollada, para reedificar una casa-cuadra en Malateria; a D. Saturnino Cueto Collado, de Quintana, para un agregó; a D. Ramón Alvarez, de Niembro, para un agregó.

Acuérdase anunciar la subasta de obras de reparación en el puente de Santa Marina, en Ardisana.

Apruébanse las cuentas de Consumos de Enero.

Entérase la Corporación de algunas resoluciones de la Dirección General de Propiedades.

Concédese autorización a D. Enrique Valdajos Cesteros, como Presidente de la Sociedad obrera «El Porvenir», para que lleve a cabo obras exteriores en el edificio en que se halla instalada la Sociedad, dejando libre la verja de la capilla de Santa Ana.

Acuérdase el ingreso de la recaudación por Consumos de Febrero, pasando las cuentas a informe de la Comisión del Ramo.

Formúlanse algunos ruegos y se levanta la sesión.

Sesión de 5 de Abril

Apruébase el precedente extracto de acuerdos a los fines de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

P. A. D. E. A., El Secretario, M. Rodríguez.—V.º B.º, El Alcalde, Francisco Saro.

Alcaldía de Cangas de Onís

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excm. Corporación en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Noviembre último.

Sesión del 4 de Noviembre

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Oficiar al Presidente de la Cámara Agrícola provincial, para agradecerle la cooperación que ofrece en atento B. L. M., y manifestarle que la Corporación queda a la recíproca.

Pasar a informe de dos Sres. Concejales una instancia de D. Manuel Sánchez Soto, vecino de Las Rozas, que solicita construir una alcantarilla.

Sesión del día 11

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de dos Sres. Concejales la instancia en que D. Ramón Simón González solicita permiso para construir una casa en el pueblo de Celorio.

Aprobar los pagos siguientes: uno de diez pesetas por alojamiento de la Guardia Civil concentrada con motivo de la venida a esta ciudad del Infante D. Carlos de Borbón; otro de setenta y cinco pesetas por viajes a Oviedo para asuntos del Ayuntamiento, y otro de nueve pesetas y cincuenta céntimos por arreglo de la estantería del Archivo.

Aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1920-21, exponiéndole al público para reclamaciones.

Sesión del día 25

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar comisionado para la presentación ante la Comisión Mixta de Reclutamiento del mozo José María Palacios Pérez, al Sr. Secretario.

Pasar a informe de los señores Concejales que se designan las instancias de D. Manuel Dago, de Cavielles, y D. Manuel Rubio Soto, de Triongo, que solicitan delimitación de terrenos e indemnización de daños y perjuicios, respectivamente.

Quedar enterada la Corporación del oficio que la dirige el Maestro D. Manuel García Linao, participando la constitución de la Mutua de Escolar «Reconquista».

Contestar al Coronel de Sementales, 4.º Depósito, de conformidad con que en el próximo año se establezca la Parada provisional de caballos del Estado, instalándose según interesa.

Aprobar los siguientes pagos: uno de ciento veinte pesetas, por reparación del camino del Cementerio de esta ciudad; otro de veinticuatro pesetas por dos viajes de un guardia municipal y un obrero a Cavielles, al efecto de retirar un montón de estiércol colocado en sitio obstructivo de la vía pública.

Oficiar a D.ª Josefa Trespando, de Llano de Cón, para que en el término de quince días derribe una zaharda que con truyó en Corao y en terreno del Ayuntamiento, procediéndose, en otro caso, a derribarla por cuenta de la interesada.

Instruir expediente para la construcción de un edificio escuela en Meatas, e instruir también expediente para la creación de una escuela en Corao e incorporarla al

Estado, toda vez que los vecinos ofrecen local amplio y adecuado.

El anterior extracto quedó aprobado en la sesión celebrada por la Excm. Corporación en sesión de nueve de Diciembre corriente.

Cangas de Onís, 11 de Diciembre de 1919.—El Secretario, Constantino F. Corugedo.—Visto bueno.—El Alcalde, González.

R. al núm. 3.043

Alcaldía de San Martín

del Rey Aurelio

Mes de Enero de 1920

Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las atenciones que corresponden a dicho mes, formado según previene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capitulos	Presupuesto ordinario
	Pesetas Cts.
Gastos Ayuntamiento...	2731 92
Policia de seguridad....	1167 66
Policia urbana y rural..	4704 38
Instrucción pública.....	2759 25
Beneficencia.....	1930 96
Obras públicas.....	13647 75
Corrección pública.....	222 66
Cargas.....	8590 04
O. nueva construcción..	4235 09
Imprevistos.....	187 70
Montes.....	
Resultas.....	
Devoluciones.....	
Varios.....	
TOTAL.....	40478 41

San Martín del Rey Aurelio, 1.º de Enero de 1920.—El Contador, Laureano Montes.—V.º B.º, El Alcalde, Máximo F. Cocañin.

Sesión del día 3 de Enero de 1920. Ha sido aprobada la presente distribución de fondos.—P. A. del A., El Secretario, Eladio Merediz.

R. al núm. 117

Alcaldía de Ponga

EDICTO

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Felipe, Bernabé, Primo y Adriano García González, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos mozos, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados jóvenes son hijos de Francisco y de Concepción, y cuentan respectivamente de años de edad 39, 36, 42 y 30, teniendo las señas siguientes: el primero estatura regular, cara larga, pelo castaño; el segundo estatura regular, cara redonda, nariz regular, pelo rojo; el tercero estatura regular, cara larga,

pelo castaño; y cuarto cara redonda, pelo castaño, nariz regular.

Consistoriales de Ponga a 6 de Abril de 1920.—El Alcalde, José Huerta.

R. al núm. 1.391

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el día que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GALLEGO PRIETO, José, hijo de Alipio y de Ecequiela, natural de Salamanca, casado, minero, de 17 años, domiciliado últimamente en Ciaño, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana para ser recluido a prisión. 1.262

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Manuel, natural de Castellanos, Ayuntamiento de Pantón-Mouforte-Lugo, soltero, minero, de 16 años de edad, hijo de Hipólito y de Carmen, procesado por hurto de 500 pesetas; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana para ser recluido a prisión. 1.261

CUETO MARTINEZ, Restituta, soltera, de 17 años de edad, hija de José y de Modesta, natural de Villanueva del Carnero, provincia de León, vecina de Bimenes y residente en Langreo, procesada por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Pola de Siero, a fin de constituirse en prisión. 1.277

MENDOZA VAZQUEZ, Encarnación, de 20 años de edad, soltera, hija de Pedro y Josefa, ambulante, natural del País, Francia; Felipa Mantecas Rodríguez, de 65 años de edad, hija de Manuel y María, ambulante, natural de Madrid; Dolores Borja García, de 15 años de edad, soltera, gitana, hija de Ramón y María, natural de Gijón; y María de la Cruz, de 17 años de edad, soltera, hija de padre y madre desconocidos, natural de País, Francia, procesadas por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Occidente de Gijón. 1.273

ALONS, VIADI, Rosendo, vecino de Tacones, procesado por hurto; comparecerá en el término de noventa días ante el Alférez de Fragata D. Andrés Izco Pérez, residente en Villaviciosa. 3.200